ANALISIS DEL SECTOR PERSONAS NATURALES

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN SUBTITULADO OCULTO, SISTEMA DE TEXTO OPCIONAL QUE MUESTRA EN PANTALLA LOS DIÁLOGOS, LOS EFECTOS DE SONIDO Y LA MÚSICA DE UN VIDEO O PROGRAMA DE TELEVISIÓN (CLOSE CAPTION) DE LA PARRILLA DE PROGRAMACION PARA RTVC.

26/10/2026

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, al igual que las Entidades Estatales de régimen especial, están obligadas a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejando constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior, RTVC realiza el análisis del sector, así:

1 JUSTIFICACIÓN

Mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004, otorgada en la Notaría 34 del Círculo de Bogotá D. C., se constituyó la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, como gestor del servicio público de radio y televisión, cuyo objeto social comprende la producción y programación de la radio y televisión públicas.

RTVC – Sistema de Medios Públicos es una entidad descentralizada indirecta, con el carácter de sociedad entre entidades públicas del orden nacional, cuya misión comprende la producción, programación y emisión de contenidos para los servicios públicos de televisión y radio, a través de Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional de Colombia y Radiónica, así como mediante sus diferentes plataformas y canales digitales.

En desarrollo de sus objetivos misionales, RTVC requiere garantizar la adecuada preparación y presentación de los contenidos audiovisuales que integran su parrilla de programación, mediante la incorporación de herramientas que faciliten su comprensión y accesibilidad para diferentes públicos, incluidas las personas con discapacidad auditiva.

En este contexto, se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de subtitulado oculto (Closed Caption) de los contenidos audiovisuales de la parrilla de programación de RTVC, mediante la incorporación de textos en pantalla que reproduzcan los diálogos e identifiquen los efectos de sonido y la música, de acuerdo con las características de los contenidos y los requerimientos técnicos de la Entidad.

Las actividades comprenderán el apoyo en la elaboración, incorporación, revisión y ajuste de los subtítulos ocultos, procurando su correspondencia con el contenido sonoro, la sincronización con la imagen y la adecuada presentación en pantalla, conforme a los procedimientos y lineamientos técnicos establecidos por RTVC.

Así mismo, se requiere apoyar la verificación de los subtítulos incorporados, con el fin de contribuir a la calidad, precisión y oportunidad de los contenidos audiovisuales destinados a la emisión, de acuerdo con las necesidades de la programación y las instrucciones de la dependencia responsable.

En atención a lo anterior, resulta necesario contar con una persona que disponga de los conocimientos y las habilidades requeridos para apoyar el desarrollo de estas actividades, contribuyendo al cumplimiento de los requerimientos técnicos de la programación y al fortalecimiento de las condiciones de accesibilidad de los contenidos audiovisuales de RTVC.

Por lo anterior, la contratación tiene como finalidad prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de subtitulado oculto (Closed Caption) de la parrilla de programación de RTVC, contribuyendo a la adecuada presentación, calidad y accesibilidad de los contenidos audiovisuales de la Entidad, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN SUBTITULADO OCULTO, SISTEMA DE TEXTO OPCIONAL QUE MUESTRA EN PANTALLA LOS DIÁLOGOS, LOS EFECTOS DE SONIDO Y LA MÚSICA DE UN VIDEO O PROGRAMA DE TELEVISIÓN (CLOSE CAPTION) DE LA PARRILLA DE PROGRAMACION PARA RTVC.”

3. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

Según la teoría económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (de servicios).

La prestación de servicios profesionales hace parte del sector terciario de la economía, que comprende actividades orientadas a la prestación de servicios de apoyo a le gestión para atender necesidades empresariales, institucionales y sociales. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, las actividades profesionales, científicas y técnicas, cuya dinámica se relaciona con la demanda de servicios y con la disponibilidad de profesionales con las competencias requeridas.

En este contexto, para efectos del análisis del sector asociado a la presente contratación, se consideran algunos de los principales indicadores económicos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con el propósito de establecer el comportamiento general de la economía, los precios y la actividad de los servicios, así como las condiciones generales del mercado laboral.

3.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC) – agosto de 2026

En agosto de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,39%, una variación acumulada en lo corrido del año de 5,35% y una variación anual de 6,24%.

El comportamiento del IPC permite identificar la evolución general de los precios de bienes y servicios en la economía y constituye un referente para contextualizar las condiciones económicas en las que se desarrolla la prestación de servicios profesionales. Para efectos del presente análisis, su utilización corresponde a una referencia general sobre la evolución del nivel de precios y no a una determinación directa de los honorarios aplicables a los servicios de CLOSE CAPTION

3.2 Producto Interno Bruto (PIB) – II trimestre de 2026

Durante el segundo trimestre de 2026, el PIB registró un crecimiento de 3,5% frente al mismo trimestre de 2025, mientras que en el primer semestre de 2026 presentó un crecimiento de 2,9%.

Dentro de las actividades que presentaron crecimiento se encuentran las relacionadas con administración pública, educación y salud, así como las actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios. Las actividades de servicios hacen parte de la dinámica general de crecimiento de la economía y constituyen el contexto en el cual se desarrolla la prestación de servicios profesionales.

En este sentido, el comportamiento del PIB permite establecer el entorno general de la actividad económica durante el periodo analizado, sin que su resultado constituya por sí mismo un referente para determinar el valor de los honorarios profesionales.

3.3 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – julio de 2026

La Encuesta Mensual de Servicios constituye un referente particularmente pertinente para el presente análisis, en la medida en que permite observar el comportamiento de las actividades de servicios en Colombia.

En julio de 2026, 15 de los 18 subsectores incluidos en la encuesta registraron crecimiento en sus ingresos nominales frente a julio de 2025. Entre ellos se destacaron las actividades profesionales, científicas y técnicas, que presentaron un crecimiento de 45,1% en sus ingresos, acompañado de una variación de -2,7% en el personal ocupado y de 7,9% en los salarios.

Estos resultados permiten identificar una dinámica positiva de las actividades profesionales, científicas y técnicas, al tiempo que muestran el comportamiento de los ingresos y de los costos laborales asociados a este segmento de los servicios. Esta información constituye un referente de contexto para el análisis del mercado en el que se ubican los servicios profesionales objeto de la presente contratación.

3.4 Mercado laboral – julio de 2026

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, en julio de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,1%, frente al 8,8% registrado en julio de 2025. La tasa global de participación fue de 64,8% y la tasa de ocupación alcanzó 59,5%.

El comportamiento del mercado laboral permite contextualizar la disponibilidad y dinámica general de la fuerza de trabajo en el país. Para el presente análisis, constituye un elemento complementario para caracterizar el entorno en el que se desarrolla la prestación de servicios profesionales, particularmente en un mercado en el que la oferta está determinada por la disponibilidad de personas con formación y experiencia.

Consideraciones generales:
En conjunto, los indicadores económicos analizados permiten contextualizar el comportamiento reciente de la economía colombiana y, particularmente, de las actividades relacionadas con la prestación de servicios profesionales. Estos elementos constituyen un referente general para el análisis del entorno económico en el que se desarrolla la contratación, sin sustituir los criterios específicos establecidos por RTVC para la determinación de los honorarios asociados a los perfiles requeridos.

4. CODIGOS UNSPSC

4.1 Presentación de los códigos aplicables al proceso:

Los servicios objeto del presente proceso se encuentran identificados con los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC			
SEGMENTO	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público.	CODIGO	83000000
FAMILIA	Servicios de medios de telecomunicaciones.	CODIGO	83110000
CLASE	Servicios de televisión.	CODIGO	83111800

4.2 Efectuar la homologación de los códigos UNSPSC con los CIIU.

La homologación de los códigos UNSPSC con los códigos CIIU permite una estandarización eficiente en la clasificación de bienes y servicios, facilitando la interoperabilidad entre distintos sistemas de contratación y estadísticas económicas. Mientras que el UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) se enfoca en la identificación de productos y servicios a nivel global para procesos de adquisición y logística, el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) es utilizado para categorizar actividades económicas según su producción y prestación de servicios. La alineación de ambos sistemas es clave para mejorar la gestión de compras gubernamentales, la planificación económica y el análisis del mercado, permitiendo a las empresas y entidades gubernamentales optimizar sus registros y reportes financieros en función de una codificación unificada.

Tomando la base de datos de la SIIS: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ y teniendo en cuenta los códigos UNSPSC especificados en el numeral anterior, al homologarse con la codificación CIIU se encuentra el siguiente código

Actividades económicas en las que se encuentran clasificadas la mayoría de las empresas que comercializan los bienes o prestan los servicios requeridos Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. 2022		
Sección	**M**	**Las actividades de traducción e interpretación.**
División	**74**	**Las actividades de traducción e interpretación.**
Grupo	749	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Clase	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

5. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El análisis de las condiciones del servicio permite identificar las características y requerimientos asociados a la necesidad institucional que se pretende atender mediante la contratación, de acuerdo con la naturaleza y el alcance del objeto contractual.

Para el presente caso, se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de subtitulado oculto (Close Caption) de la parrilla de programación de RTVC, mediante la incorporación de textos en pantalla que permitan visualizar los diálogos, los efectos sonoros y la música de los contenidos audiovisuales, facilitando su comprensión y accesibilidad para las audiencias.

La ejecución del servicio requiere conocimientos y habilidades para el desarrollo de actividades relacionadas con el subtitulado de contenidos audiovisuales, garantizando la correspondencia entre los textos incorporados y los elementos sonoros de cada programa, de acuerdo con las características técnicas de los contenidos y los lineamientos establecidos por RTVC.

Las actividades específicas que deberá desarrollar el contratista se encuentran establecidas en las obligaciones contractuales, las cuales determinan el alcance de la prestación del servicio y las condiciones para su ejecución, en atención a las necesidades de la parrilla de programación de RTVC.

6. ANALISIS REGULATORIO

Este capítulo tiene como objetivo proporcionar una visión general del marco normativo que rige el presente proceso. A través del análisis de las normas aplicables, la jurisprudencia y las interpretaciones oficiales, este documento busca clarificar las implicaciones legales y las mejores prácticas que deben seguirse para cumplir con la normativa de contratación pública de manera efectiva. A continuación, se presenta un cuadro resumen del análisis de las normas aplicables a la contratación:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política	Aplicación de los principios que rigen la contratación pública.
Ley 489 de 1998	En las materias que se regulan en virtud de la naturaleza jurídica de RTVC
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación
Ley 1150 de 2007	Modalidades de Selección
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Decreto 1082 del 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública
Manual de Contratación RTVC	De conformidad con el Manual de Contratación de RTVC - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S., una vez agotada la fase de planeación y determinada la necesidad contractual, procede adelantar el presente proceso bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo dispuesto en el CAPÍTULO XIII. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. CAPÍTULO XIII. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA ARTÍCULO 39 **PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA CONTRATACIÓN MISIONAL.** Para los procesos clasificados como Contratación misional, RTVC Sistema de Medios Públicos del Estado Colombiano S.A.S. aplicará estrictamente las modalidades de selección, cuantías y procedimientos estipulados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

NORMATIVIDAD	DETALLE
	demás normas que componen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión permite identificar la disponibilidad de personas naturales que cuenten con los conocimientos, la experiencia y la idoneidad requeridos para atender la necesidad institucional. En el marco de la contratación directa, este análisis se orienta a establecer la correspondencia entre el perfil requerido y las condiciones de la persona propuesta para desarrollar las actividades previstas en el objeto contractual.

Para el presente caso, el análisis de la oferta se centra en la verificación de los conocimientos, las competencias y la experiencia de la persona propuesta para la prestación del servicio de subtitulado oculto (Close Caption) de la parrilla de programación de RTVC, teniendo en cuenta los requerimientos asociados a la incorporación de textos en pantalla que permitan identificar los diálogos, los efectos de sonido y la música de los contenidos audiovisuales.

De acuerdo con las condiciones requeridas para la prestación del servicio, se identifica a DAVID IGNACIO CALDERON PAEZ**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.132.479 quien acredita conocimientos y experiencia relacionados con las actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con los soportes aportados y la verificación del perfil correspondiente.

Los conocimientos y la experiencia acreditados resultan pertinentes para el desarrollo de las actividades de subtitulado oculto (Close Caption), en atención a los requerimientos de la parrilla de programación de RTVC y a la necesidad de incorporar información textual que facilite la comprensión y accesibilidad de los contenidos audiovisuales, conforme a los lineamientos y las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

En consecuencia, las condiciones acreditadas por la persona propuesta guardan correspondencia con el objeto contractual y permiten sustentar su idoneidad para desarrollar las actividades de apoyo a la gestión requeridas por RTVC, de conformidad con el perfil y las condiciones establecidos para la prestación del servicio.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, la Entidad revisó la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y los antecedentes contractuales de RTVC, con el propósito de identificar referentes relacionados con el objeto del presente proceso y caracterizar el comportamiento de la contratación pública en esta materia.

8.1 Históricos de la contratación de RTVC:

En el marco del análisis de la demanda, se realizó la revisión de los antecedentes contractuales de RTVC – Sistema de Medios Públicos, con el propósito de identificar contrataciones

previamente adelantadas por la Entidad que, por su objeto, alcance y características, pudieran constituir un referente para la presente necesidad.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que a la fecha RTVC no ha suscrito contratos con un objeto igual o de similares características al que se pretende contratar mediante el presente proceso, razón por la cual no se cuenta con antecedentes contractuales propios que permitan efectuar un análisis respecto de aspectos tales como valores contratados, condiciones de ejecución, plazos u honorarios reconocidos en contrataciones anteriores.

La necesidad ha sido identificada actualmente por la Entidad en atención a los requerimientos asociados al desarrollo de sus actividades y al cumplimiento de sus funciones, haciendo necesario contar con un Tecnico que reúna las condiciones de formación, experiencia, idoneidad y experticia requeridas para atender las actividades previstas en el objeto y las obligaciones contractuales.

9. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

La determinación del presupuesto oficial constituye una etapa fundamental dentro de la planeación contractual, en la medida en que permite establecer los recursos necesarios para atender la necesidad identificada por la Entidad, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual y el uso eficiente de los recursos públicos. En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión celebrados mediante la modalidad de contratación directa, el presupuesto oficial debe corresponder al alcance de las actividades a desarrollar, la complejidad de los productos requeridos, el perfil del equipo y las condiciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En virtud de lo señalado en la Resolución No. 0022 del 06 de marzo de 2025," Por la cual se modifica la Resolución No. 0004 del 12 de enero de 2024, "Por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de funcionamiento y misional que celebre – RTVC – y se dictan otras disposiciones" en su artículo primero donde modifica el parágrafo primero de la Resolución No. 0004 del 12 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente manera conforme a las consideraciones expuestas:

Parágrafo primero. De manera excepcional, podrán pactarse honorarios superiores al monto establecido en cada nivel y categoría de la tabla de honorarios vigente, lo cual deberá sustentarse plenamente en los estudios previos, análisis del sector y del mercado, así como en el formato "certificado de idoneidad y experiencia", el cual será firmado por quien funja como ordenador del gasto.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 022 del 06 de marzo de 2025, la justificación de honorarios es para "prestar servicios de apoyo a la gestión para brindar servicios de CLOSE CAPTION de RTVC"

10. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

Honorarios mensuales:

El valor mensual de los honorarios se determina con base en la tabla de honorarios de RTVC aplicable al perfil y categoría correspondientes, y será de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.120.000)**

Valor total del contrato:

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de un (01) meses y veinticinco (25) días, el valor total del contrato será de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.553.333**), suma amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4802 del 13 de octubre de 2026

11. ANALISIS DE RIESGOS

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicable y la experiencia propia, información que se encuentra consignada en el Anexo “Análisis del Riesgo”, que hace parte integral del presente proceso de selección, en donde se encuentra consignado la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de proceso.

12. FIRMA DE RESPONSABLES

HOLGUIN JARAMILLO ANDREA CAROLINA

Firmado digitalmente por HOLGUIN JARAMILLO ANDREA CAROLINA
Fecha: 2026.11.03 10:24:58 -05'00'

Andrea Carolina Holguín Jaramillo
Directora del Canal Señal Colombia